

MSS 325
547/1264
C. 9

Sábada 15 de Enero de 1916.

TRIGO Y PAN .

Hace algún tiempo, unos cuantos regidores de buena voluntad se propusieron investigar y corregir la forma en que se fabrica el pan en Santiago. La campaña que fué eficazmente secundada por la prensa, tendía especialmente al mejoramiento de las condiciones de higiene y salubridad de las panaderías, y en tal sentido, no se puede negar que resultó altamente provechosa para la ciudad; pero quedó sin investigarse ~~ya~~ un punto que tiene un interés no menos importante. La cuestión económica, el precio que se cobra por el pan, y la relación entre ese precio y el de la materia prima.

El trigo ha experimentado variaciones considerables en su costo durante el curso del año que pasó. De treinta y nueve pesos y fracción que llegó a valer el kintal métrico a mediados de Octubre, ha bajado a veinte pesos en Diciembre, y aún a menos en los primeros días del nuevo año. Sin embargo, no podría decirse a primera vista que esas variaciones hayan guardado relación con el precio del pan en el transcurso de ese tiempo.

Esta observación - hecha, como decimos, a ojo de buen varón, - nos ha llevado a averiguar los precios ~~de~~ ^{que} algunas panaderías han estado cobrando por su artículo; y debemos confesar que los números no bastan para darnos la razón de un modo definitivo.

Colocaremos frente a frente, para que sea más palpable, los valores máximo y mínimo del trigo y del pan, tomados, respectivamente, de la Oficina del Trabajo y de una de los establecimientos industriales más modernos, la Panadería Santa Rita.

Trigo.	Pan.
39,34	58,09
20,00	40,43



De estas cifras se desprende que los precios de uno y otro artículo han guardado entre sí una relación de 18 a 19, o sea, una proporción casi constante.

Sin embargo, el hecho práctico, el que salta a la vista, es que el trigo ha bajado desde Octubre a la mitad de su precio, y la cantidad de pan que se entrega por la misma suma de dinero que en ese mes se pagaba, no aparenta ser el doble que entonces.

La fé que nos merecen los sentidos, se opone a la que nos inspiran los datos suministrados por los comerciantes, y la duda se impone. Quizás la falta de uniformidad en el peso del pán, pudiera servir para explicar quienes tienen la razón.

El expendio del pan se rige por el reglamento municipal de 1907. En él se hace lujo de detalles para uniformar el traje de los empleados, la calidad de las bateas, la forma de los clavijeros, la edad de los operarios, etc. Se reglamenta, en suma, cuanto tiene relación con la limpieza y la elaboración del artículo; pero no se establece ninguna medida que permita al público cerciorarse del verdadero precio que se le cobra por el pan, las ventajas que le ofrece uno y otro comerciante. No se ordena, en suma, que la venta se haga al peso.

Un decreto en este sentido, bastaría para poner al salvo a los consumidores de los errores en que incurran y de los abusos de que pueden ser víctimas.

Entre tanto que esa resolución municipal se dicta no podemos hacer otra cosa en bien del público, que ofrecer nuestras columnas a las panaderías que quieran indicar en ellas el precio que cobran por el kilo de pan, a fin de que la clientela sepa quienes le ofrecen mercado más ventajoso.

Pero el público debe, también, para secundar nuestra labor, cerciorarse de que esas condiciones se cumplen, y denunciar las incorrecciones en el peso del pan que se le vende.